



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 070 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 FEB 2023

### VISTO:

El Oficio N° 0285-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de febrero de 2023, mediante el cual la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la prestación de servicio de docentes por subvención económica para el ciclo de preparación 2023-IB en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Cuarta Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Servicios Educativos de Extensión: (...) - Centro Preuniversitario; - (...);

Que mediante Carta N° 010-2023-UNTRM-R/CEPRE/MAPA, de fecha 31 de enero de 2023, la Coordinación General CEPRE-UNTRM, solicita que se efectúe el trámite respectivo para la consolidación de contratación de los docentes por subvención económica, correspondiente al ciclo de preparación 2023-IB en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle: (Nombres y Apellidos: José Luis Farro Quesquen; Curso: Aritmética; Hora pedagógica: 468; Importe: S/ 11,700.00). (Nombres y Apellidos: José Luis Quispe Osorio; Curso: Física; Hora pedagógica: 351; Importe: S/ 8,775.00). (Nombres y Apellidos: Juan Alberto Rojas Castillo; Curso: Álgebra; Hora pedagógica: 468; Importe: S/ 11,700.00);

Que con Oficio N° 0175-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de febrero de 2023, la Directora General de Administración, en atención a la Carta N° 010-2023-UNTRM-R/CEPRE/MAPA, antes mencionada, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario para la contratación de los docentes, los mismos que están aludidos en dicho documento, correspondiente al ciclo de preparación 2023-IB en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Informe N° 0040-2023-UNTRM-R/OPP-UP, de fecha 08 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes por subvención económica correspondiente al ciclo de preparación 2023-IB, en el Centro Presupuestario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070 -2023-UNTRM/R

<b>Secuencia Funcional</b>	: 075
<b>Número del CCP</b>	: 0379
<b>Programa</b>	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
<b>Función</b>	: 22 Educación.
<b>División Funcional</b>	: 048 Educación superior.
<b>Grupo Funcional</b>	: 0109 Educación superior universitaria.
<b>Actividad</b>	: 5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la universidad.
<b>Grupo Genérico de Gastos</b>	: 2.5. Otros gastos. : 2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 32,175.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	: <b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>

Que con Oficio N° 0149-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 09 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, los informes de certificación de crédito presupuestario, dando la *conformidad*, para continuar con los trámites;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, supuesto de hecho justificativo para su adopción"*,

Que asimismo, mediante el Oficio de Visto, la Directora General de Administración, informa que para el cumplimiento del pago en favor de los docentes José Luis Farfo Quesquen, José Luis Quispe Osorio y Juan Alberto Rojas Castillo, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario por el importe total de S/ 32,175.00 (Treinta y dos mil ciento setenta y cinco y 00/100 soles) - CCP N° 0379; asimismo, el pago se hará efectivo de manera mensual en la modalidad de subvención económica previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que también, el Estatuto Universitario, prescribe en el *"Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la prestación de servicio de docentes por subvención económica para el ciclo de preparación 2023-IB en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, durante el periodo de enero a marzo de 2023, con una duración de trece (13) semanas, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 070 -2023-UNTRM/R

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	HORA PEDAGÓGICA	IMPORTE S/
01	JOSÉ LUIS FARRO QUESQUEN	Aritmética	468	11,700.00
02	JUAN ALBERTO ROJAS CASTILLO	Álgebra	468	11,700.00
03	JOSÉ LUIS QUISPE OSORIO	Física	351	8,775.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JEMGR:  
RACSS  
HYDM/Abg